

Condiciones Generales de Distribución

Estas Condiciones Generales resultan de aplicación a la distribución de servicios de Alojamiento Web, ofrecidos por Indedmedia.com, a través de su línea de negocio bajo el nombre Fiscal Eduardo González Ruiz (en lo sucesivo "INDEDMEDIA"), con domicilio en Camí del Riu s/n (Edificio Molí Fariner), 08760, Martorell (Barcelona), y a quiénes se den de alta para la distribución de los servicios prestados bajo dicha marca, (en lo sucesivo el "DISTRIBUIDOR")..

Contratos y Firmas Electrónicas: el Distribuidor reconoce y acepta que al pulsar en el botón ACEPTAR, o en otros botones o vínculos similares que INDEDMEDIA determine para que el Distribuidor demuestre su aprobación del texto precedente, está celebrando un contrato legal y vinculante con INDEDMEDIA. Por el presente, el Distribuidor acepta el uso de la comunicación electrónica para la celebración de contratos, realización de pedidos, así como para la distribución electrónica de notificaciones, políticas y registros de operaciones iniciadas o completadas por medio del servicio de Alojamiento Web. Además, por el presente el Distribuidor renuncia a todo derecho o requisito legal o reglamentario de cualquier jurisdicción, en la medida en que lo permitan las leyes vigentes obligatorias, que establezca la necesidad de una firma original (no electrónica) o la entrega o conservación de registros no electrónicos.

Eduardo González Ruiz. (en adelante INDEDMEDIA) y el Distribuidor,

EXPONEN:

I. Que INDEDMEDIA dispone de los títulos habilitantes necesarios para la explotación de diversos productos de Alojamiento Web, y está interesada en disponer de los Servicios del Distribuidor para el desarrollo de su negocio.

II. Que el Distribuidor es un autónomo o sociedad que está interesad@ en colaborar con INDEDMEDIA en lo que se refiere a la captación de clientes.

III. Que ambas partes manifiestan contar con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente contrato y, al efecto, acuerdan:

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Por el presente contrato, se definen las condiciones en que se desarrollará la relación entre INDEDMEDIA y el Distribuidor.

1.2. El Distribuidor desarrollará sus funciones en lo que se refiere a la captación de clientes potenciales que estén interesados en la contratación de los Servicios prestados por INDEDMEDIA, en particular los que están asociados a línea de negocio INDEDMEDIA, usando la plataforma de auto provisión facilitada por INDEDMEDIA.

1.3. El distribuidor añadirá a los clientes en su cartera siempre haciendo uso de los datos personales del cliente final y nunca bajo los datos fiscales del propio distribuidor. INDEDMEDIA no permite la reventa de sus servicios a no ser que un cliente haya contratado un plan RESELLER HOSTING, plan diseñado especialmente para tal caso, en el que el DISTRIBUIDOR puede montar sus propios servicios de Hosting utilizando la infraestructura proporcionada por INDEDMEDIA .

ARTÍCULO 2: RELACIÓN CON INDEDMEDIA

2.1. El Distribuidor actuará siempre según las instrucciones recibidas de INDEDMEDIA o de las personas designadas por ésta. El Distribuidor será responsable en el caso de que su actuación no se ajuste a lo establecido por INDEDMEDIA.

2.2. El Distribuidor llevará a cabo sus funciones y servicios como profesional libre, sin que exista ningún vínculo de carácter laboral con INDEDMEDIA, por lo que la relación contractual prevista en este Contrato se regirá por lo dispuesto en el Código Civil en materia de Arrendamiento de Servicios.

2.3. Este contrato no otorga en forma alguna al Distribuidor poderes para obligar ni comprometer a INDEDMEDIA en ningún negocio jurídico, ni constituye contrato de agencia con dicha persona.

2.4. Por ello, cualquier decisión a tomar por el Distribuidor que involucre a INDEDMEDIA de cualquier manera, directa o indirectamente, deberá ser aprobada previamente y por escrito, por INDEDMEDIA o por las personas designadas por ésta.

2.5. El Distribuidor por la presente, declara que no está incurso en ningún tipo de incompatibilidades con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.6. El Distribuidor podrá utilizar los medios con los que cuenta INDEDMEDIA para el desarrollo de su actividad, siempre y cuando haya obtenido la autorización previa y por escrito de INDEDMEDIA.

2.7. Todos los posibles clientes que pueda facilitar el Distribuidor en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se considerarán clientes de INDEDMEDIA y continuarán siéndolo una vez terminado este contrato. Las identidades de dichos clientes tendrán la consideración de información confidencial y el Distribuidor no podrá venderlas, entregarlas, divulgarlas, ni utilizarlas.

ARTÍCULO 3: EXCLUSIVIDAD

3.1. INDEDMEDIA no concede por el presente contrato ninguna exclusiva territorial al Distribuidor, por lo que podrá designar a otros colaboradores en el mismo ámbito territorial.

ARTÍCULO 4: DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1. El presente contrato se mantendrá en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año (periodo inicial de vigencia), prorrogándose por períodos sucesivos trimestrales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de dar por terminado el contrato con, al menos, treinta (30) días de antelación a la fecha de finalización del periodo inicial de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

4.2. La renovación del presente contrato, se basará también en la capacidad del distribuidor que realizar como mínimo un alta nueva de usuario cada trimestre o 4 altas al año. De no alcanzar este mínimo de actividad, se perderá la condición de Distribuidor.

ARTÍCULO 5: REMUNERACIÓN

5.1. Como contraprestación por el trabajo a realizar al amparo de este contrato, INDEDMEDIA abonará al Distribuidor las tarifas establecidas en el Anexo 1 del presente contrato, por los distintos conceptos que en dicho Anexo se detallan.

5.2. Las remuneraciones citadas serán devengadas mensualmente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para estos efectos señale el Distribuidor, siempre y cuando se cumplan las condiciones indicadas en este contrato. Además, para que una comisión sea efectiva, deberán pasar 45 días desde el alta del CLIENTE que genera esa comisión, si pasados 45 días dicho cliente se ha dado de baja, la comisión se perderá.

5.3. INDEDMEDIA se reserva, en todo caso, la aceptación de los posibles clientes que pudiera facilitar el Distribuidor.

5.4. Es condición básica para la obtención de la remuneración, la firma del siguiente contrato en todas y cada una de sus páginas, y mantener la condición de distribuidor acorde al mínimo de altas de usuarios requerido en el artículo 4.

5.5. El Distribuidor se compromete a cumplir todas las obligaciones fiscales derivadas de su condición como empresa.

5.6. El Distribuidor asumirá cualquier tasa, impuesto, exacción parafiscal cuotas o cualquier otro gasto derivado de condición como empresa, no siendo en ningún momento atribuibles a INDEDMEDIA.

ARTÍCULO 6: CONFIDENCIALIDAD

6.1. Para el desempeño de sus funciones, el Distribuidor podrá tener acceso a la documentación y/o información necesaria para tal fin, previa autorización de INDEDMEDIA.

6.2. Toda documentación y/o información puesta a disposición del Distribuidor por INDEDMEDIA en virtud de este Contrato, sólo podrá ser utilizada para la realización de las funciones directamente relacionadas con el objeto del presente contrato y permanecerá como propiedad exclusiva de INDEDMEDIA. En caso de necesitar el Distribuidor revelar dicha información confidencial a terceros como consecuencia de su actividad, necesitará previa autorización expresa y escrita por parte de INDEDMEDIA.

6.3. El Distribuidor tratará dicha documentación y/o información como confidencial, comprometiéndose a adoptar las medidas oportunas para mantener esta clasificación y a no divulgarla en un período de cinco (5) años tras la finalización de este contrato.

6.4. Asimismo, toda la documentación y/o información generada por el Distribuidor al amparo de este contrato será propiedad exclusiva de INDEDMEDIA debiendo ser considerada como confidencial y comprometiéndose el Distribuidor, igualmente, a no divulgarla en un período de cinco (5) años tras la finalización de este contrato por cualquier causa.

6.5. Adicionalmente, el Distribuidor se obliga a no realizar publicidad alguna y/o declaración pública o privada a clientes, empleados o, en general, a terceros, que pueda afectar de forma negativa o dañar, de cualquier forma, la imagen de INDEDMEDIA, así como a no realizar ningún tipo de actividad de competencia desleal. Dichas obligaciones pervivirán una vez finalizado el contrato.

ARTÍCULO 7: RESOLUCIÓN

7.1. INDEDMEDIA podrá resolver el presente contrato en el caso de incumplimiento del Distribuidor, bastando para que se produzca la resolución, la notificación fehaciente de la misma al Distribuidor, expresando la causa de la resolución. El incumplimiento por parte del Distribuidor dará lugar, además de a la resolución del contrato, a las acciones legales que puedan corresponder a INDEDMEDIA por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse.

7.2. La extinción del contrato no dará lugar a indemnización alguna a pagar por una parte a la otra.

ARTÍCULO 8: CESIÓN - SUBROGACIÓN

8.1. El Distribuidor no podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones derivados de este contrato sin el previo consentimiento escrito de INDEDMEDIA, prevaleciendo el carácter "intuitu personae" de este contrato.

8.2. Por el contrario, INDEDMEDIA podrá ceder a terceros su posición contractual (derechos y obligaciones) derivada del presente contrato, sin necesidad de contar con el previo consentimiento del Distribuidor, sin perjuicio de comunicarlo en su momento.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIÓN Y CAMBIOS CONTRACTUALES

9.1. Ninguna modificación a este contrato será válida, salvo que se realice por escrito y sea suscrita por INDEDMEDIA y el Distribuidor de mutuo acuerdo.

ARTÍCULO 10: JURISDICCIÓN

10.1. En caso de conflicto, ambas partes se someten a las leyes españolas y expresamente a los Juzgados y Tribunales de Martorell, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ANEXO 1. RETRIBUCIÓN DISTRIBUIDOR

El presente Anexo estará vigente desde la fecha del alta como Distribuidor INDEDMEDIA, para la línea de negocio ALOJAMIENTO WEB/SERVIDORES VPS/SERVIDORES DEDICADOS/DISEÑO WEB.

Los importes detallados a continuación podrán ser modificados por INDEDMEDIA, previa notificación por escrito al Distribuidor en un plazo no inferior a treinta (30) días.

El Distribuidor percibirá una comisión correspondiente a x% de la facturación de los Clientes de INDEDMEDIA asociados al Distribuidor, algunos productos, en lugar de comisionar un % comisionan un fijo expresado en euros (€):

PRODUCTO	% COMISIÓN O FIJO
HOSTING COMPARTIDO	10% Recurrente
RESELLER HOSTING	10% Recurrente
SERVIDORES VPS	50% un Pago
SERVIDORES DEDICADOS	25€ un pago
DISEÑO WEB	15% de la Factura

Para que el contrato sea efectivo, debe devolverse firmado junto a una copia del documento de identidad del solicitante.

Estas Condiciones Generales resultan la relación entre el distribuidor y el proveedor de servicios en aplicación a la prestación de servicios de Hosting y diseño web, por Eduardo González Ruiz, a través de su línea de negocio y marca INDEDMEDIA.

DE UNA PARTE, Eduardo González Ruiz., con domicilio social en Camí del riu s/n (Edificio Molí Fariner), 08760-Martorell (Barcelona), con NIF 77631946-T.

Y DE OTRA, con domicilio social en.....

....., con CIF/NIF representada en este acto por

D....., provisto de DNI núm., en su calidad de.....

Ambas partes se reconocen mutua y plena capacidad para este acto y, en nombre y representación de los organismos respectivos
En Martorell ade de 201.....

Firma y sello del DISTRIBUIDOR

Firma y sello de INDEDMEDIA

ANEXO 2. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE INDEDMEDIA

Las principales pautas a seguir, que se debe tener en cuenta a la hora de utilizar la imagen corporativa de INDEDMEDIA son:

Utilizar una aplicación correcta de la marca, siguiendo las normas básicas, como el área de respeto asignado, el tamaño mínimo y las versiones en positivo o negativo dependiendo del soporte. Mantener un estilo fotográfico coherente. Para ello cada fotografía debe responder positivamente a las siguientes preguntas:

¿La imagen representa nuestra imagen corporativa? ¿Invita a usar el servicio de HOSTING o DISEÑO WEB? ¿Es una imagen profesional? Además de espetar la normalización de la marca, la imagen corporativa de INDEDMEDIA se debe enfocar desde un punto de vista creativo y original, tal y como se utiliza desde el departamento de comunicación de INDEDMEDIA.

Para ello, se les proporcionará a los distribuidores de la marca de INDEDMEDIA, el siguiente material para que lo utilicen a la hora de promocionar nuestros servicios: (Siempre habrá disponible alguno de los materiales, aunque no siempre todos podrían estar disponibles mientras nuestro departamento de comunicación los estuviera creando).

- Dípticos
- Catálogos
- Catálogo de servicios de INDEDMEDIA
- Logo oficial de INDEDMEDIA para distribuidores
- Banners en distintos formatos

Todo este material corporativo se proporciona desde el panel de control de INDEDMEDIA, con la idea de que los distribuidores no tengan ningun problema ni inconveniente a la hora de utilizar nuestra marca. En ningún caso esta permitido utilizar la imagen corporativa de INDEDMEDIA a su libre albedrío sin tener en cuenta nuestras recomendaciones o material.

ANEXO 3. OBTENCIÓN DE PAGOS DE DISTRIBUIDOR

A 3.1 OBTENCIÓN DE PAGO PARA CLIENTES DE ESPAÑA (incluídos Ceuta, Melilla y Canarias)

Los clientes ubicados en España que quieran recibir sus ganancias en dinero tendrán que emitir una factura a INDEDMEDIA.

La factura debe reunir los siguientes requisitos:

- Debe ser emitida por la misma persona/empresa que recibe y ha ganado el dinero.
- Al importe total de ganancias tendrá que sumarse el importe de IVA que corresponda.
- Identificación de ambas partes (nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección completa).
- Fecha de emisión y número de factura.
- Cantidad, concepto, precio unitario, cantidad IVA y/o IRPF y total neto. El concepto podría ser " Ganancias obtenidas a través del sistema de afiliados de www.indedmedia.com ".
- Base imponible y total factura.
- Nº de cuenta bancaria o email de PayPal.

El CLIENTE tendrá que informar a INDEDMEDIA del nº de cuenta bancaria o cuenta PayPal donde quiere recibir el dinero. En caso de que exista una comisión generada de este pago, será descontada del total de la comisión del CLIENTE.

Si el CLIENTE no pudiese emitir facturas, INDEDMEDIA no podrá pagar el dinero ganado. En ese caso el CLIENTE lo recibiría como saldo a favor para hacer compras o renovaciones de servicios. Opciones:

1. Canjear por servicio en INDEDMEDIA.
2. Recibir como saldo a favor en la cuenta de cliente de INDEDMEDIA. Este saldo nunca será recibido como dinero directamente.

A 3.2 OBTENCIÓN DE PAGO PARA CLIENTES DE FUERA DE ESPAÑA

Los clientes ubicados en cualquier país distinto de España que quieran recibir sus ganancias en dinero tendrán que emitir una factura a INDEDMEDIA.

En la factura se sumará el impuesto correspondiente al país del CLIENTE si lo hubiere.

La factura debe ser emitida por la misma persona/empresa que recibe y ha ganado las comisiones. Las condiciones que debe reunir una factura están expuestas en el apartado A 3.2

Si el CLIENTE no pudiese emitir facturas tendrá que firmar el justificante de operaciones antes de recibir el dinero.

El CLIENTE tendrá que informar a INDEDMEDIA del nº de cuenta bancaria o cuenta PayPal donde quiere recibir el dinero. En caso de que exista una comisión generada de este pago, será descontada del total de la comisión del CLIENTE.